

ACTA N° 18

Sesión Ordinaria de la Junta Departamental de Tacuarembó,
realizada el día 14 de junio de 2018 de 2018

Preside: Rdor. HUGO DANIEL ESTEVES GONZALEZ

-SUMARIO-

1.- Asistencia. 2.- Media Hora Previa. 3.- Consideración y Aprobación Acta Nro. 16 . 4.- Asuntos Entrados. 5.- Expedientes a Archivo. 6.- Informe N° 13, de Comisión de Finanzas y Presupuesto, sobre Expediente Interno N° 45/18 caratulado “INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO; eleva Exp. N° 3103/17, solicitando la anuencia para la adquisición por parte de la Intendencia a la Cooperativa Agraria Limitada de Villa Ansina, por título de Dación en Pago y modo tradición del inmueble sito en esa Villa”. 7.- Informe N° 14, de Comisión de Finanzas y Presupuesto, sobre Expediente Interno N° 69/18, caratulado “INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO; eleva Exp. N° 896/15 solicitando anuencia, para adquirir el inmueble Padrón N° 5019, Manzana N° 312, con frente a Bulevar Rodríguez Correa, propiedad de la Sra. Juana Lizcano Álvarez, por la suma de U\$S 85.000”. 8.- Informe N° 17, de Comisión de Legislación, Trabajo, Reglamento y Asuntos Internos, sobre Expediente Interno N° 53/18 caratulado “BOLIVAR CACERES DOS REIS, funcionario de este Organismo que ocupa actualmente el cargo de “Portero” dentro del Escalafón de Servicios del Organismo, presenta nota solicitándose lo promueva al cargo de Administrativo III; que se encuentra vacante, por promoción directa”. 9.- Sr.Edil Luis Trinidad presenta dos anteproyectos solicitando la ocupación de los cargos de Secretario de las bancadas de F.A. y Partido Colorado.

-1-

Siendo las veintiuna horas del día jueves 14 de junio de 2018, ingresan a la Sala de Sesiones “Gral. José Gervasio Artigas” de la Junta Departamental de Tacuarembó, citados ordinariamente, los siguientes Sres. Ediles Titulares: Marino de Souza, Rdor.Daniel Esteves, Jorge F. Ferreira, Nurse Lila de Lima, Gonzalo Dutra Da Silveira, Dorys N. Silva, Abel Ritzel, Gustavo Amarillo, Mtra. Alicia G. Chiappara, Fabricio Sempert, Felipe Bruno, Esc. Célida Galarraga, Rosana Ramagli, Richard Menoni, Jorge E. Maneiro, Oscar Depratti, W.Gustavo Luna, Justino Sánchez, Ligia Iglesias, Prof. E. Tabaré Amaral, Tec. Agrop. Saulo S. Díaz, Luis Trinidad, Nildo Fernández.

Total: Veintitrés (23) Ediles Titulares.

Asisten además los señores Ediles Suplentes: Pedro Giordano por el titular Mtro. César D. Pérez, Maik Migliarini por el titular Gerardo Mautone, J. Andrés Eustathiou por el titular

Juan Manuel Rodríguez, Dra. Zully Day por el titular Mabel Porcal, Dr. Juan P. Viera por el titular Moira Pietrafesa, Ramiro Galvan por el titular Roberto Segovia, Enrique Reyes por el titular Mtro. Jesús Casco,

Total: Siete (7) Ediles suplentes.

En el transcurso de la Sesión alternaron los siguientes señores Ediles: Edgardo Gutiérrez, Mtra. Nubia López, Greyci Araújo, Carlos O. Branca, Violeta López, Ma. Azucena Sánchez, Hubaré Aliano, Sonia Chótola, Alberto Martinicorena, Emilio Maidana, Dr. Eduardo González, Augusto Sánchez, Pedro Vázquez. Julio C. Mederos, Mauricio Brianthe, Gustavo Bornia, Alicia Stinton, Nelly Castro, Javier Guedes Roberto Cáceres, Miguel A. Aguirre.

En consecuencia esta Sesión Ordinaria se realiza con la asistencia de treinta (30) Ediles presentes.

Preside el señor Edil Rdor. Daniel Estéves González asistido por el Secretario General Juan F. Eustathiou y el Director Gral de Secretaría Dardo López.

Versión Taquigráfica: Alba Viana de Rosano (Taquígrafa Revisora) Graciela Pereira das Neves (Taquígrafa I), Elbio Fonseca (Taquígrafo I.)-

-2-

SR. PRESIDENTE: Muy buenas noches señores Ediles, señoras Edilas. Habiendo número reglamentario damos inicio a la Sesión, comienza la Media Hora Previa el Sr. Edil Julio Brunel. (No se encuentra en Sala). Tiene la palabra el Sr. Edil Julio Balparda. (No se encuentra en Sala). Tiene la palabra el Sr. Edil Maik Migliarini. (No se encuentra en Sala). Tiene la palabra la Sra. Edil Dorys Silva.

Sra. Edil Dorys Silva: Sr. Presidente, Sres. Ediles, buenas noches. Quiero hoy nuevamente presentar una inquietud necesaria de todos los isabelinos, ya formulada en el año 2015 y es sobre el transporte interdepartamental, pues a primera hora de la mañana no tenemos ningún tipo de ómnibus que nos deje temprano acá en la Terminal de Tacuarembó.

Lamentablemente las personas que tengan la necesidad de viajar, ya sea por salud, pues todos sabrán que la mayoría de los estudios en COMTA se los deben de realizar aquí en esta ciudad o el simple hecho de tener que hacer un trámite en el horario de la mañana, no contamos con locomoción. Si, pasa AGENCIA CENTRAL por Paso de los Toros a las 3 de la mañana llegando acá aproximadamente a las 5 y las personas deben permanecer en la Terminal muchas horas para poder hacer el trámite.

Lo mismo sucede con los vecinos de San Gregorio y Achar, que tienen que atenderse en Paso de los Toros, deben salir en TURISMAR desde San Gregorio a las 3 de la mañana, llegando muy temprano a Paso de los Toros aproximadamente a las 5 de la mañana.

Pido Sr. Presidente, Sres. Ediles, de buscar la viabilidad de que mis palabras pasen a la Intendencia Departamental de Tacuarembó, al Ministerio de Transporte, para buscar una solución a este problema que realmente es preocupante e involucra a muchas partes del departamento y más aún cuando hablamos de personas mayores de edad o con niños pequeños y ahora en invierno se hace más difícil por las inclemencias del tiempo.

En otro orden de cosas Sr. Presidente, quiero destacar la visita realizada en el día de hoy por el Diputado Wilson Ezquerria a zonas rurales, lamentablemente tan cerca de Ruta 5 pero tan olvidadas, como la Localidad de Chamberlain. Los vecinos acaban de felicitarnos porque realmente hicimos la gestión para que el Diputado pudiera llegar a ese lugar y allí todos los vecinos lo esperaron para presentarle varias inquietudes, entre ellas: 1) que hay 14 jóvenes estudiantes que caminan todos los días 2 kms. en la madrugada con lluvia, frío o calor para poder llegar a la Ruta 5 y tomar el ómnibus que les permite ir a Paso de los Toros en horario de clase.

2) la iluminación de la rotonda de Ruta 5 y Ruta 20, allí hay una garita donde esperan los ómnibus y en la tardecitas y en las noches no existe seguridad por la oscuridad de la zona y por la protección de la garita que siempre hay algún caminante que armó su campamento. En el cual el Sr. Diputado quedó preocupado por sus necesidades y quedó de hacer las gestiones a quien corresponda.

Quiero que mis palabras pasen al Sr. Diputado, felicitarlo por la actitud y tal como lo deben de hacer permanentemente ir visitando todas las zonas y a su vez que mis palabras pasen a los medios de prensa, oral, escrita y televisiva del departamento. Gracias Sr. Presidente.-

SR. PRESIDENTE: Gracias a usted, se dará trámite a su pedido. Tiene la palabra la Sra. Edil Célica Galarraga.

Sra. Edil Esc. Célica Galarraga: Buenas noches Sr. Presidente, Sres. Ediles. Desde mi punto de vista el Uruguay está viviendo una etapa que va a ser decisiva para la República. Por primera vez en cinco años hemos visto y todos podemos comprobar los movimientos de la sociedad civil que se levantan enardecidos –lo que no es bueno- contra la falta de políticas de Gobierno que hacen que este país ha llegado -si podemos hablar en términos futbolísticos- ya no han ido a la B sino a la Extra. Hoy nadie tiene seguridad para nada, nadie tiene la posibilidad de estudiar y aprender, nadie tiene la seguridad de que pida una orden para un médico y no se la den para tres años después; entonces, todos estamos haciendo la misma reflexión: ¿dónde fue a dar la plata que desapareció de este país? y que no solo necesitamos saber quién la tiene sino quién la tiene que devolver y cuando naturalmente en las cosas que hoy horrorizan a todo nuestro país, se dan situaciones como las violaciones, ayer de una criatura prácticamente una bebé de dos años, y todos los meses y todos los días y durante este año se han batido todos los récords de asesinatos, todos los récords de violaciones, la seguridad ha campeado y campea por todos lados al punto de que los propios ciudadanos se ven obligados, no en un lugar, en muchos lugares a defenderse a sí mismos poniendo en peligro sus propias vidas. Está ocurriendo en muchas localidades de Canelones, está ocurriendo en Tacuarembó, hay movimientos civiles de gente que dice: “bueno, se terminó el recreo de aquí para adelante no vamos a callarnos más la boca”.

Estas cosas Sr. Presidente, hace cinco años no ocurrían, lo que nos da la esperanza de que los progresaurios que nos gobiernan, tengan que tomar conciencia de que no va más y que se terminó el recreo.

Como esto no nos hace creer que se vayan, porque nosotros sabemos que hay que sacarlos, irse no se van a ir nunca, una de las condiciones indispensables del progresismo es atorllinarse a los cargos y creerse que es para toda la vida que vinieron. Eso no es

democracia, eso no es libertad; quieren imponernos reglas como la de la bancarización obligatoria que es violatoria de todo el derecho que tenemos a nuestra reserva y a nuestra tranquilidad y ¿para qué?, para dársela a los bancos cuando durante años nos acusaron de ser vías para la inclusión, no de la inclusión financiera, para que los bancos fueran lo más necesario.

Bueno, todas esas hipocresías terminaron, hoy ya nadie más cree en nada –lo que tampoco es bueno- pero si lo que es bueno es que se terminó el servilismo, hoy la gente cuando tiene que dar respuestas las dá y cuando tiene que decírselo así sea al Presidente de la República también lo dice. Y eso no es bueno porque no solamente la violencia no sirve, sino porque después desde la Presidencia de la República se publica en la página de la Presidencia los antecedentes de una persona, que, pocas actitudes pueden ser más reprobables que esa. Claro que hoy también sabemos que Tabaré Vázquez es el Presidente pero que él no gobierna, no puede sacar, por ejemplo, al Ministro del Interior porque eso está regido y está asesorado y está amparado por Mujica, de modo que en eso no puede.

Y en la materia de seguridad este Gobierno no solo no puede, no quiere y además no sabe, entonces celebremos y pidamos que sea con serenidad, sin violencia, pero que todos los uruguayos nos expresemos para decirles que se terminó y esto sé que les causa una desesperación que la vemos reflejada todos los días en casi todas sus actitudes. Muchísimas gracias Sr. Presidente.-

SR. PRESIDENTE: Gracias a usted Sra. Edil. Tiene la palabra el Sr. Edil Tabaré Amaral.

Sr. Edil Prof. Tabaré Amaral: Buenas noches señor Presidente, señoras y señores Ediles. En primer lugar queremos transmitir inquietudes de varios vecinos de la zona del Molino debido al estado actual de las calles de muchos barrios y sobre todo de la Avda. Oliver. Las obras están muy demoradas, llevando un gran tiempo su ejecución. Entendemos que cada trabajo lleva su tiempo, pero no nos explicamos por qué tanto, perjudicando el tránsito vehicular. En muchos casos, las calles están peor de lo que estaban y la maquinaria ya no se encuentra en el lugar. Nos gustaría que se nos informe desde la Intendencia si las obras ya culminaron y por qué las obras ya ejecutadas en muchos lugares, en muchos barrios de Tacuarembó, vemos muy positivo que se hagan, por qué pasado dos meses desde su finalización ya están con pozos nuevos y baches nuevos. Solicito a la Intendencia Departamental y a la repartición que corresponde se nos informe el motivo.

En otro orden de cosas Señor Presidente, el pasado martes, la OPP junto con representantes de Intendencias y Municipios analizaron el desarrollo de la planificación territorial y su impacto en las finanzas, en un seminario desarrollado en Torre Ejecutiva. El Subdirector Santiago Soto remarcó que el Gobierno incrementó en un 125% las transferencias a las Intendencias y vertió mil millones de pesos a los Municipios. El trabajo entre el Gobierno Nacional y las Intendencias para el desarrollo de políticas territoriales de alcance nacional, con perspectiva local, es complementario y mancomunado. En este sentido, Uruguay dispone de los acuerdos quinquenales entre ambos niveles de gobierno como una herramienta de trabajo efectiva que ha permitido, por ejemplo, establecer reglas de juego claras para la transferencia de recursos económicos. Álvaro García, Director de la OPP precisó que desde el año 2005 “todos y cada uno de los dineros comprometidos con el acuerdo” fueron

recibidos en tiempo y forma por parte de las Intendencias y destacó que “no ha habido un cumplimiento mejor en la historia del Uruguay con los Gobiernos Departamentales que desde 2005 en adelante”. Según datos de la Dirección de Descentralización e Inversión Pública, entre 2004 y 2017 las transferencias a las Intendencias crecieron un 125% en términos reales y pasaron de menos de siete mil millones de pesos a más de quince mil quinientos, el equivalente a quinientos millones de dólares. En tanto que, en los primeros cuatro meses de 2018, los fondos transferidos superaron los cuatro mil ochocientos millones de pesos. Esto implica la posibilidad de, en los diferentes programas a los cuales se aplica, contar con obras importantes en todos los rincones del país. La mayor parte de los fondos están previstos por el Art. 214 de la Constitución y son de libre disponibilidad. El resto se compone de los recursos disponibles en el Fondo de Desarrollo del Interior (FDI), EL Programa de Desarrollo y Gestión Subnacional (PDGS), alumbrado, unificación de la patente de rodados, Fondo de Incentivo a la Gestión Municipal, caminería rural y departamental y la ley de remates y semovientes. El FDI (Fondo de Desarrollo del Interior) está compuesto por un porcentaje de los tributos nacionales recaudados fuera de Montevideo y es devuelto a los territorios para ser invertido en proyectos. El 66% del monto total es ejecutado de manera directa por los Ministerios del Gobierno Nacional y el 33% restante conforma el Programa FDI, cuya ejecución corresponde a las Intendencias. Este monto se distribuye entre los 18 departamentos, según un porcentaje calculado en relación con la población y su nivel de desarrollo. Por este concepto, fueron derivados a los Gobiernos Departamentales en 2017 unos 1.203.000 millones de pesos y 726,5 millones de pesos en el primer cuatrimestre de 2018. El Programa de Desarrollo y Gestión Sub-nacional consiste en un préstamo del BID ejecutado por la OPP, destinado a obras de gran porte a nivel departamental. En 2017 las Intendencias recibieron casi doscientos noventa y cinco millones de pesos y hasta abril de 2018, unos noventa y nueve millones de pesos. Es de destacar el buen funcionamiento de este instrumento, que dispone de una muy afinada reglamentación y permite a las Intendencias utilizarlo en el marco de su autonomía y realizar al menos una o dos obras grandes por departamento, por período de gobierno. A estas herramientas de financiamiento, se suman los recursos por concepto de caminería departamental, que alcanzan unos 230 millones de dólares por todo el período, la mayor cifra de la historia en esta materia. Esto permite una mejora de la infraestructura vial en un contexto de mayor actividad económica y por lo tanto, de un incremento en el movimiento del transporte terrestre. Es muy destacable señor Presidente, la transparencia con la que se maneja la OPP y la importancia del incremento en términos reales de las transferencias a las Intendencias, lo que permite que estas ejecuten diversas obras, algo realmente histórico para nuestro país. Solicito señor Presidente que mis palabras pasen a la Intendencia Departamental y a la prensa oral y escrita del departamento. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Se dará trámite a su solicitud señor Edil.

Tiene la palabra el señor Edil Gustavo Amarillo.

Sr. Edil Gustavo Amarillo: Señor Presidente, señores Ediles, nos vamos a referir a un tema que, como vecinos de Paso de los Toros y que también circulamos mucho por la ruta nacional N°. 5 a la vecina localidad de Pueblo Centenario, es un pueblo que es un barrio más

de Paso de los Toros, está con algunas dificultades el Puente Centenario que pasa allí sobre el Río Negro y que dificulta el tránsito, primero por el tema de los baches que tiene en el pavimento. Por allí circulan jóvenes que van a la UTU, al Liceo y a algunas Escuelas de Paso de los Toros, ya que como decía es un barrio de 2.200 personas y la mayoría de estas personas tienen que concurrir a Paso de los Toros diariamente porque trabajan o tienen que ir a las Oficinas Públicas en la localidad de Paso de los Toros. Además del tema del estado ruinoso del puente está el tema de la iluminación, una muy mala iluminación que hace que este puente sea realmente un peligro y que ha ocasionado muchísimos accidentes en los últimos tiempos. Teniendo en cuenta que lo de UPM, aparentemente se viene, es un peligro en la situación que se encuentra por lo cual me gustaría que mis palabras pasaran al Ministerio de Transporte y Obras Públicas para tomar alguna medida con respecto a un tema que es importante para la gente de Paso de los Toros, inclusive mucha gente que vive en Pueblo Centenario es de Paso de los Toros, son vecinos de Paso de los Toros y que además tienen sus documentos y votan en el departamento de Tacuarembó, eso no tiene mayor importancia, pero sí tiene importancia que se tome en cuenta que es una vía de comunicación, no solo de una ruta nacional sino de un barrio a lo que es la ciudad de Paso de los Toros.

También hay un tema que desde hace mucho tiempo quería hablar y es el tema del Peaje Centenario. Desde los comienzos del Peaje Centenario, recuerdo que hubo una movida en un momento de una Comisión que se creó cuando la instalación del peaje, a efectos de que los habitantes de Paso de los Toros pagaran poco o una tarifa diferencial como hay en algunos peajes del resto del país. Hoy, si uno no saca una tarjeta y tiene determinada documentación y si tiene que pasar, por ejemplo, una sola vez al mes o dos veces, tiene que pagar los \$ 95 del trámite. Hay gente que de repente tiene que ir a Durazno hacer un trámite y pasa dos veces al mes y tiene que gastar en hacer el trámite, en tener una cuponera que tiene un costo y un montón de trámites que se le complica realmente. Por lo cual creo que alguien, algún día tiene ocuparse de cambiar este sistema para que los habitantes de Paso de los Toros y también de la vecina localidad de Centenario, cuando van hacer algo del otro lado del peaje no tengan que pagar \$ 200. Por ejemplo, si uno quiere ir a pescar a la represa de Rincón de Baygorria que es algo muy usual y que lo hacen los vecinos de la zona y tienen que pagar \$ 200 para ir a pescar. Cosa que me parece que está mal; hoy no traje material pero hay mucho material de peajes en Paysandú, en las zonas de los Balnearios donde hay tarifas diferenciales donde se paga, no recuerdo muy bien la cifra, pero poco dinero para pasar, justamente como en este caso que estoy mencionando en la noche de hoy.

Pasando a otro tema y esto va dirigido al Ministerio de Salud Pública sobre algunas quejas que he recibido con respecto al Hospital de Paso de los Toros, algunas cosas que parece que no están muy bien, algún tema de mugre, algún tema de algunas cositas que están pasando en el Hospital de Paso de los Toros. Otro jueves, porque hoy no me da el tiempo, voy a estar explicando y haciendo un pedido concreto sobre la situación de algunas irregularidades que nos han denunciado, que nos han hecho llegar con respecto al Hospital de Paso de los Toros. Es todo por esta noche, gracias señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Se dará trámite a sus solicitudes señor Edil.

Tiene la palabra la señora Edil Nubia López.

Sra. Edil Mtra. Nubia López: Señor Presidente: en mi función de maestra me tocó trabajar algunos años en una escuela rural a 4 km., de la ciudad, la Escuela No. 131, que carece de nombre, en la localidad de Tierras Coloradas.

Esta escuela fue creada a fines del año 1970 por necesidad, gestiones de vecinos que tenían que mandar a sus hijos a la escuela más cercana, la del barrio Torres a pie, en bicicleta o muchos en carro. Eran otros tiempos, todo era más difícil. La gentileza de un vecino don Prudencio Viera cedió parte de su casa para que el 8 de marzo de 1971 comenzara a funcionar la escuela donde el primer día de clase contó con una matrícula numerosa, terminando marzo con 44 alumnos y dos maestras, una que atendía a cuatro clases y la maestra directora con dos clases a cargo. Finaliza el año con 47 alumnos. Cada vez el espacio cedido por don Viera se hacía más reducido, pero una persona que tenía una chacra de 29 hectáreas en la zona, de unos pocos años antes comprada, su gran corazón, su comprensión de padre, de poder brindar más comodidad, más beneficios a esa cantidad de niños de la zona, niños que recibían clases en un espacio muy reducido, lo llevó a donar una hectárea de su chacra a Primaria, teniendo que hacer muchísimos trámites, que no le resultó fácil y al lograrlo él mismo con sus propios hijos y otros vecinos levantaron la primera edificación de la Escuela No. 131 que contaba con un salón grande repartido con una mampara, un salón comedor y la cocina, afuera baños para niñas y varones.

¿Quién fue este vecino que sin tener gran capital, generosamente hace la donación para que la mencionada escuela tuviera su espacio propio. Fue el señor Ramón Da Rosa Echevarne, nacido el 9 de agosto de 1913, en la zona de Cinco Sauces, donde vivió con sus padres José Pedro Da Rosa y Margarita Echevarne y sus hermanos Edelmiro, Emilio, Regino, Isidro y María Haydee hasta la edad de concurrir a la escuela. Luego la familia se muda al barrio López donde viven en la Cabaña Bidegain. Concurrió Ramón Da Rosa a la Escuela No. 50 y cursó hasta tercer año en ese entonces eran los años de escolaridad.

Ya mayor se traslada a la zona de Clara, donde comenzó a trabajar como mayordomo de varias estancias de la firma Ricetto y Hnos. Formalizó su hogar con la señora Neres Ferreira del cual nacieron cinco hijos Ramón, José, Jorge, Clara y Nery Da Rosa Ferreira. Administró esas estancias hasta que se disuelve la firma y en 1967 compra 29 hectáreas en Tierras Coloradas. Como sentía y vivía la gran necesidad de una escuela en la zona es que se movilizó con los trámites correspondientes ante Primaria y donó la hectárea para construir la escuela en la zona. Como lo mencioné anteriormente funcionaba en un espacio muy reducido cedido por otro vecino. Cuando estuvo pronta se mudan para el local propio. La matrícula seguía creciendo. Yo llegué a esa escuela en el año 1976 y la escuela contaba con 78 alumnos, dos maestras y una maestra directora con clase a cargo. Años después ese local también era insuficiente y se logra ampliar construyendo dos aulas nuevas con baños internos, bebederos y baños para maestros.

Hoy los vecinos y muchos de ellos exalumnos de la escuela, quieren agradecer ese gran gesto que tuvo el señor Ramón Da Rosa, persona que falleció el 11 de febrero de 1989 y desean que la Escuela No. 131 pase a llamarse Escuela No. 131 Ramón Da Rosa Echevarne. Es por ese motivo señor Presidente que voy acercar a la Mesa el anteproyecto de resolución

y la carta de vecinos, una de las condiciones que Primaria pide y es necesario para hacer tal solicitud

Tengo la carta de vecinos dirigida a la Inspectora Departamental Mtra. Beatriz Diperna.

SR.PRESIDENTE: Se dará trámite a su solicitud señora Edil.

Tiene la palabra el señor Edil Juan Carlos Fernández. No se encuentra en Sala.

Tiene la palabra el señor Edil Jorge Ferreira.

Sr. Edil Jorge Ferreira: Señor Presidente, señores Ediles; quiero en primer lugar felicitar al Cuerpo por la Jornada de donación voluntaria de sangre y de la cual esta Junta a través de la Comisión de Cultura fue parte y la Mesa estuvo presente. Felicidades, la verdad que habla muy bien de la Junta este tipo de actividades y las queremos reconocer públicamente aquí en Sala.

Señor Presidente, quiero hacer referencia a una circunstancia muy especial, la Intendencia de Tacuarembó está encarando, con muy buen criterio, un proyecto de obras para una zona muy importante aquí en Tacuarembó. López, Echeverry, Villa Nueva, Curbelo y los Molles, una zona de la ciudad de Tacuarembó, una zona del departamento con una topografía muy compleja, muy especial, de muchísimas pendientes, a pesar de lo cual con el paso del tiempo el Gobierno Departamental ha ido ejecutando obras que pretenden mejorar la calidad de vida de los habitantes del barrio y que en conjunto, incorporando por ejemplo el trabajo de saneamiento que pretendió ser acordado en el período pasado a instancias del Intendente Ezquerria, ese proceso de saneamiento que estuvo interrumpido por diferentes circunstancias, empresas a las que no les dieron los números y luego se retiraron, y alguna cuenta mal sacada a nivel del Gobierno Nacional y de OSE en cuanto al aporte que se le pidió a la Intendencia de Tacuarembó no dio para cubrir la construcción de las calles y eso generó en el barrio una serie de complicaciones importantes, pero no obstante eso señor Presidente nosotros reconocemos que la tipografía del barrio es complicada. Quienes como yo frecuentamos con cierta asiduidad el barrio, la calle Manuel Lavalleja y Cárnelo Colmán, esa pendiente importante, lo que para mi es la calle principal del barrio; la lluvia sobre el pavimento asfáltico mismo produce una erosión importantísima que determina la presencia de grandes zanjas. La Intendencia de Tacuarembó a punto de iniciar un proceso señor Presidente, que nos parece absolutamente conveniente, interesante, importante, de justicia, que significa la reparación de calles, la construcción de unas cuantas cuerdas más de cordón cuneta y la instalación de nuevas luminarias en un barrio con una población importantísima, casi la misma población aquí, de aquel lado de los puentes, que la población de la ciudad de Paso de los Toros. Felicitemos esta decisión del señor Intendente, hacemos votos para que la obra se concrete de la mejor manera y que de aquí a no mucho tiempo veamos, en ese barrio que cada vez se puebla más, la concreción final de esa expectativa del señor Intendente y su equipo ejecutivo.

Para finalizar señor Presidente, en este 2018, 30 años de la partida física, porque fue solo física, de Wilson Ferreira Aldunate, la Cámara de Diputados dispuso la instalación en el Salón de los Pasos Perdidos del Palacio Legislativo, a través de la Presidencia de la Cámara, de una muestra de obras vinculadas a la figura de Wilson Ferreira Aldunate. Esa exposición que estuvo mucho tiempo instalada allí en el Salón de los Pasos Perdidos está recorriendo

diferentes puntos del país y a nosotros nos parece que en este Tacuarembó, en este Tacuarembó donde en aquella noche de febrero del año 1985 estuvo Wilson acá, a pocos metros, en la instalación de ese Gobierno democrático aquí en este departamento de Tacuarembó. A nosotros nos parece importante señor Presidente no estar al margen de esa circunstancia por lo cual queremos solicitarle a la Mesa considere especialmente realizar gestiones con la Presidencia de la Cámara de Diputados a los efectos de traer aquí a Tacuarembó y tenerla el tiempo que sea posible en este Organismo, esa exposición con retratos y fotografías de Wilson Ferreira Aldunate. Agradezco a la Mesa considerar esta posibilidad en mérito a la importancia y a la relevancia de la figura de Wilson Ferreira, de ese conductor político que hoy, pasado el tiempo ya, excede sin dudas a su Partido Nacional y es una figura de la república toda. Agradezco señor Presidente darle destino a nuestras palabras a los correspondientes destinatarios. Muchas gracias.

SR.PRESIDENTE: Gracias a ud señor Edil, se dará trámite a sus solicitudes.

De esta manera hemos finalizado la Media Hora Previa.

Si, tiene la palabra el señor Edil Trinidad.

Sr. Edil Luis Trinidad: Señor Presidente quiero hacer llegar a la Mesa y poner a consideración tanto de ud como del Plenario los anteproyectos en lo que se denominan la ocupación de los cargos de Secretario de Bancada tanto del Frente Amplio como del Partido Colorado, para incluirlos en el Orden del Día.

SR.PRESIDENTE: Muy bien, se da lectura por Secretaría.

Secretaría: Anteproyecto de Resolución: VISTO; la solicitud realizada por la Bancada del Frente Amplio de designación del Sr. Fernando Oyanarte Sánchez para el cargo de Secretario de Bancada que por norma le corresponde; //

CONSIDERANDO, que la referida solicitud se realiza de conformidad con lo previsto en el Artículo 6º Literal I, Numeral 3º de la Resolución 14/2018 y Decreto 17/2018 de fecha 31 de mayo de 2018; //

ATENTO; a lo preceptuado en la norma citada y en el Artículo 273, Numeral 7 de la Constitución de la República y por artículo 19, Numeral 9 de la Ley Orgánica Municipal N° 9.515; //

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO;

RESUELVE:

1ro.- Designar a partir del 1º de junio de 2018 al Sr. *Fernando Oyanarte Sánchez*, C.I 3.673.556-4 y C.C. Serie TAB N° 15.790, con domicilio en calle nieto Clavera N° 547, para ocupar el cargo de “Secretario de Bancada”, Escalafón Q (Particular Confianza), Grado 3 que corresponde a la Bancada del Partido Frente Amplio.-

2do.- Comuníquese en forma inmediata a los Sectores “Personal” y “Tesorería”. Notifíquese al interesado, cumplido, archívese.-

Sala de Sesiones “*Gral. José Artigas*” de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los catorce días del mes de junio del año dos mil dieciocho.

Anteproyecto de Resolución: VISTO; *la solicitud realizada por la Bancada del Partido Colorado de designación de la Sra. Florencia Castro Ramírez para el cargo de Secretaria de Bancada que por norma le corresponde;*//

CONSIDERANDO, que la referida solicitud se realiza de conformidad con lo previsto en el Artículo 6° Literal I, Numeral 3° de la Resolución 14/2018 y Decreto 17/2018 de fecha 31 de mayo de 2018;//

ATENTO; a lo preceptuado en la norma citada y en el Artículo 273, Numeral 7 de la Constitución de la República y por artículo 19, Numeral 9 de la Ley Orgánica Municipal N° 9.515;//

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO;

RESUELVE:

1ro.- Designar a partir del 1° de junio de 2018 a la *Sra. Florencia Castro Ramírez, C.I. 5.088.499-3* y C.C. Serie TAB N°15.332, con domicilio en calle Silveira Lizarazú N° 138 para ocupar el cargo de “Secretaria de Bancada”, Escalafón Q (Particular Confianza), Grado 3, que corresponde a la Bancada del Partido Colorado.-

2do.- Comuníquese en forma inmediata a los sectores “Personal” y “Tesorería”. Notifíquese a la interesada, cumplido, archívese.-

Sala de Sesiones “*Gral. José Artigas*” de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los catorce días del mes de junio del año dos mil dieciocho.

Siguen firmas.

SR. PRESIDENTE: Sres. Ediles, está a consideración la inclusión en el Orden del día de estos dos anteproyectos, por la afirmativa, **(UNANIMIDAD – 27 en 27 APROBADO)**.

-3-

SR. PRESIDENTE: Comenzando el Orden del Día, *primer punto*, “*Consideración y Aprobación Acta N° 16 Sesión Ordinaria de fecha 7 de Junio de 2018*”. Los que estén por la afirmativa...

Sr. Edil Dr. Juan P. Viera: Por una cuestión de Orden, Sr. Presidente.

SR. PRESIDENTE: Si, tiene la palabra el Sr. Edil Viera.

Sr. Edil Dr. Juan P. Viera: Quería hacer una solicitud de revisión y de modificación en la Versión Taquigráfica de la Media Hora Previa en la que hice uso de la palabra, en donde dice: “solicito la data”, al final.

Voy a leer textual: “*En ese sentido queremos saber en dónde se encuentra este expediente y solicitar que nos brinden la data*”, quisiera que se modifique por “el Acta”, que fue lo que nosotros solicitamos en el pedido de informes.

SR. PRESIDENTE: Bien. Está a consideración el Acta N° 16 con la modificación que hace el Sr. Edil, los que estén por la afirmativa, **(UNANIMIDAD 23 en 23 APROBADO)**.-

-4-

SR. PRESIDENTE: Segundo punto del Orden del Día, “*Asuntos Entrados*”. Por Secretaría se da lectura.

SECRETARIA: Asuntos Entrados Sesión Ordinaria 14/06/2018

12/06/18 276/18 EDILES DEPARTAMENTALES SRES. MAXIMILIANO CAMPO Y NILDO FERNANDEZ; de conformidad a lo establecido en el Art. 6to. Literal I, numeral 3 de la Res. 14/18 de fecha 3/05/18 y Dec. 17/18 del 31/05/18, ratifican en el cargo de Secretaria de Bancada a la Srta. Florencia Castro Ramírez, quien se desempeña en el mismo desde Julio del 2015, habiendo sido contratada por la Junta Departamental para realizar las tareas administrativas. **PASA AL SECTOR PERSONAL**

12/06/18 277/18 COORDINADOR DE BANCADA FRENTE AMPLIO, SR. SAULO DIAZ; de conformidad a lo establecido en el Art. 6to. Literal I, numeral 3 de la Res. 14/18 de fecha 3/05/18 y Dec. 17/18 del 31/05/18, ratifica en el cargo de Secretario de Bancada al Sr. Fernando Oyanarte Sánchez, quien se desempeña en el mismo desde Julio del 2015, habiendo sido contratado por la Junta Departamental para realizar las tareas administrativas. **PASA AL SECTOR PERSONAL**

12/06/18 278/18 CONGRESO NACIONAL DE EDILES, eleva Of. 325/16/17-2018, convocando al Edil Abel Ritzel, para la reunión de la MPCNE y sus Comisiones Asesoras, a realizarse entre el viernes 15 y el domingo 17 de Junio, en la Junta Departamental de Artigas, adjuntando Orden del Día. **PASA AL EDIL DEPARTAMENTAL**

14/06/18 279/18 CONGRESO NAC. DE EDILES, eleva Of. 361/17-2018, dando cumplimiento a lo resuelto en la última reunión de Presidentes y Secretarios de las Juntas Departamentales; -en la MPCNE- se pone en conocimiento de este Legislativo Departamental la información sobre el Programa de Gobernabilidad, Gerencia Política y Gestión Pública, que con el auspicio del Departamento de Ciencia Política de la Facultad de Ciencias Sociales, se estará dictando entre junio y noviembre en dos sedes (Montevideo y Salto). **PASA A SECRETARIA ADMINISTRATIVA**

14/06/18 280/18 CONGRESO NAC. DE EDILES, eleva Of. 362/17-2018, dando cumplimiento a lo resuelto en la última reunión de Presidentes y Secretarios de las Juntas Departamentales; -en la MPCNE- se pone en conocimiento de este Legislativo Departamental la información sobre el Programa de Gobernabilidad, Gerencia Política y Gestión Pública, que con el auspicio del Departamento de Ciencia Política de la Facultad de Ciencias Sociales, se estará dictando entre junio y noviembre en dos sedes (Montevideo y Salto). **PASA A SECRETARIA ADMINISTRATIVA**

14/06/18 281/18 EDIL DPTAL GERARDO MAUTONE; electo por la Lista 550 del Partido Nacional y acorde a lo establecido en Resolución N° 43/93, del 25 de Octubre de 1993, en su Art. 5, comunica que hará uso de licencia los días 13 y 14 del corriente mes, por motivos particulares, solicitando se convoque a su Suplente inmediato Ramiro Rodríguez. **PASA A SECRETARIA ADMINISTRATIVA**

14/06/18 282/18 SUPLENTE DE EDIL RAMIRO RAMIREZ; electo por la Lista 550 del Partido Nacional y acorde a lo establecido en Resolución N° 43/93, del 25 de Octubre de 1993, en su Art. 5, comunica que no hará uso de la titularidad, ante licencia

comunicada por el titular Gerardo Mautone que solicita licencia los días 13 y 14 del corriente mes, por motivos particulares, solicitando se convoque a su Suplente inmediato Maik Migliarini. **PASA A SECRETARIA ADMINISTRATIVA**

14/06/18 283/18 I.D.T.; eleva Exp. 898/18; solicitando anuencia para erigir un monumento a Wilson Ferreira Aldunate, a ser colocado en la intersección de las calles Wilson Ferreira Aldunate y Av. Manuel Oribe. **PASA A LA COMISION DE LEGISLACION, TRABAJO, REGLAMENTO Y ASUNTOS INTERNOS**

14/06/18 284/18 TRIB. DE CUENTAS DE LA RCA; eleva Exp. 3134/18; remitido por la Junta Dptal, relacionado con la anuencia para adquirir el Padrón N° 2571, sito en la localidad catastral Tacuarembó, con destino al ensanche del Bulevar Rodríguez Correa. **PASA A FZAS Y PRESUPUESTO**

14/06/18 285/18 EDIL DPTAL GERARDO MAUTONE; electo por la Lista 550 del Partido Nacional y acorde a lo establecido en Resolución N° 43/93, del 25 de Octubre de 1993, en su Art. 5, comunica que hará uso de licencia los días 22 y 25 del corriente mes, por motivos particulares, solicitando se convoque a su Suplente inmediato Ramiro Rodríguez. **PASA A SECRETARIA ADMINISTRATIVA**

14/06/18 286/18 SUPLENTE DE EDIL RAMIRO RAMIREZ; electo por la Lista 550 del Partido Nacional y acorde a lo establecido en Resolución N° 43/93, del 25 de Octubre de 1993, en su Art. 5, comunica que no hará uso de la titularidad, ante licencia comunicada por el titular Gerardo Mautone que solicita licencia los días 22 y 25 del corriente mes, por motivos particulares, solicitando se convoque a su Suplente inmediato Maik Migliarini. **PASA A SECRETARIA ADMINISTRATIVA**

14/06/18 287/18 LA MESA EJECUTIVA DE LA COMISION ADMINISTRADORA DEL CENTRO DE BARRIO N° 3 “18 de Mayo de 1811”, tienen el agrado de invitar al cambio de autoridades que se realizará el día lunes 18 de Junio, Hora 19, en el Salón Multiusos del Centro de Barrio. **PASA A SECRETARIA ADMINISTRATIVA**

14/06/18 288/18 EDIL DPTAL RUBEN MOREIRA; electo por la Lista 2210 del Partido Colorado y acorde a lo establecido en Resolución N° 43/93, del 25 de Octubre de 1993, en su Art. 5, comunica que hará uso de licencia el día jueves 14 del corriente mes, por motivos particulares, solicitando se convoque a su Suplente inmediato José Luis Trinidad. **PASA A SECRETARIA ADMINISTRATIVA**

14/06/18 289/18 JUNTA ELECTORAL, de acuerdo a lo solicitado por esta Junta en Oficio N° 216/18, remite testimonio Acta N° 2235, sobre la proclamación de la hoja de votación N° 430 del Partido Nacional, presentada por la Agrupación Departamental “Nacionalistas Igual a Vos”, ante la renuncia presentada por el titular Ignacio Borad Texidor y demás integrantes de esa línea, la Junta Electoral resuelve proclamar al titular Sr. Pablo Roberto Nuñez. **PASA A SECRETARIA ADMINISTRATIVA**

14/06/18 290/18 I.D.T.; eleva Exp. 381/18; solicitando se declare de Interés Departamental “el Secretariado Mundial de Aberdeen Angus, a realizarse en Uruguay desde el 18 al 29 de Marzo de 2019”. **PASA A LA COMISION DE AGRO, INDUSTRIA Y BIENESTAR ANIMAL**

14/06/18 291/18 CAMARA DE REPRESENTANTES; eleva Of. 18123, transcribiendo la exposición escrita presentada por el Representante Nacional Sr. Wilson Aparicio Ezquerro; referente a la inquietud de usuarios transportistas y vecinos de la zona de Caraguata sobre el cruce en las rutas nacionales que cruzan el País de norte a Sur, solicitando la creación de rotondas , iluminación y reparación de las mismas. **QUEDA EN CARPETA**

14/06/18 292/18 I.D.T.; -Departamento de Cultura- en el marco de la 24° Semana Gardeliana, organiza conjuntamente con la Fundación Carlos Gardel, el Museo de Artes Plásticas (MUART), e invita a la inauguración de la exposición temporal: **“Expotango en el MUART”** que se realizará el miércoles 20 de junio de 2018, a la hora 19:00. **PASA A LA MESA**

14/06/18 293/18 GRUPO DE DANZAS NUESTRA TRADICION; que se encuentra abocado a la realización del 11° Encuentro Nacional e Internacional de Danzas Folclóricas en Tacuarembó, los días 24, 25 y 26 de Agosto en el Club Central, solicita se declare de Interés Cultural y Departamental. **PASA A LA COMISION DE CULTURA, TURISMO, DEPORTES, EQUIDAD, GÉNERO Y DDHH.**

-5-

SR. PRESIDENTE: “Expedientes con comunicación de Pase a Archivo”. Por Secretaría se da lectura.

SECRETARIA: Expedientes con comunicación de Pase a Archivo conforme a lo establecido en el Artículo 99° del Reglamento Interno de la Junta Departamental:

- Comisión de Cultura, Turismo, Deportes, Género, Equidad y Derechos Humanos: Exp. Interno N° 20/18 caratulado: Congreso Nacional de Ediles eleva Oficio 152/18 reiterando solicitud formulada a la Comisión de Cultura a los efectos de que se le haga llegar el cronograma actualizado de actividades turísticas de este departamento.
- Comisión de Cultura, Turismo, Deportes, Género, Equidad y Derechos Humanos: Exp. Interno 48/18 caratulado: Edil Departamental Marino de Souza presenta anteproyecto solicitando la concreción de exponer carteles al costado del camino de ingreso a Valle Edén hasta el Museo con frases del Mago Carlos Gardel.
- Comisión de Cultura, Turismo, Deportes, Género, Equidad y Derechos Humanos: Exp. Interno N° 72/18 caratulado Departamental Edil Jorge Maneiro y Suplente de Edil Alicia Stinton presentan anteproyecto solicitando se declare de Interés Cultural Departamental la presentación del Libro “La Corteza Magullada” de la Sicóloga Ana Romero que se realizó el día 11 de junio de los corrientes.

POR LA COMISION: Ligia Iglesias (Secretaria Ad-hoc) Lila de Lima (Presidente).-

-6-

SR. PRESIDENTE: Continuando con el tercer punto del Orden del Día: ***Informe N° 13, de Comisión de Finanzas y Presupuesto, sobre Expediente Interno N° 45/18 caratulado “INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO; eleva Exp. N° 3103/17,***

solicitando la anuencia para la adquisición por parte de la Intendencia a la Cooperativa Agraria Limitada de Villa Ansina, por título de Dación en Pago y modo tradición del inmueble sito en esa Villa”.

SR.PRESIDENTE: Se da lectura al informe de Comisión.

COMISION DE FINANZAS Y PRESUPUESTO Informe N° 13

Reunida en el día de la fecha la Comisión de Finanzas y Presupuesto, con la asistencia de los Suplentes de Ediles Dr. EDUARDO GONZALEZ OLALDE (por la titular Esc. Cécica GALARRAGA), AUGUSTO SANCHEZ (por su titular Rosana RAMAGLI), CARLOS VASSALLUCCI (por su titular Jorge MANEIRO), MAURICIO BRIANTHE (por la titular Moira PIETRAFESA), HUBARE ALIANO (por su titular Dorys Silva) y PEDRO GIORDANO (por el titular Gerardo MAUTONE), actuando en la Presidencia y Secretaría en carácter ad-hoc los Suplentes de Edil Dr. Eduardo González Olalde y Pedro Giordano respectivamente, resolvió por unanimidad de seis (6) presentes, elevar al Plenario el siguiente: PROYECTO DE RESOLUCIÓN

VISTO: el Expediente Interno N° 45/18 caratulado “*INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO; eleva Exp. N° 3103/17, solicitando la anuencia para la adquisición por parte de la Intendencia a la Cooperativa Agraria Limitada de Villa Ansina, por título de Dación en Pago y modo tradición del inmueble sito en esa Villa*”;//

RESULTANDO I; que por Oficio N° 27586/2017 de fecha 21 de agosto de 2017, el Directorio de INAU solicita al Ejecutivo Departamental la cesión en carácter de comodato por 30 años, del Padrón N° 535 de su propiedad, para el Instituto INAU;//

RESULTANDO II; que dicho Padrón, ubicado en el Municipio “Villa Ansina”, será utilizado para la construcción de un nuevo edificio donde funcionará el CAIF Villa Ansina, el cual atiende a 118 niños y niñas, incluido un grupo de bebés de 18 a 24 meses;//

CONSIDERANDO I; que por Oficio N° 123/18, de fecha 26 de abril de 2018, el Ejecutivo Departamental solicita anuencia para adquirir el bien por parte de la Intendencia a la “*Cooperativa Agraria Limitada*”, de Villa Ansina, por título Dación en Pago y modo tradición, del inmueble sito en dicha Villa, Padrón N° 535, con un área de 2.338 m², por la suma de Unidades Indexadas doscientos setenta y dos mil doscientos veinticinco con ochocientos cuarenta y uno (272.225,841 U.I.), según tasación de Dirección Nacional de Catastro (fs. 23);//

CONSIDERANDO II; que la Dación en pago se llevaría a cabo en virtud de la actual deuda que dicha Cooperativa mantiene con la Intendencia por el tributo de Contribución Inmobiliaria Urbana sobre los Padrones de su propiedad Nros. 166, 182, 368, 86 y el propio 535, la cual asciende a la suma de pesos uruguayos un millón setenta y cuatro mil noventa y cinco (\$u 1.074.095,00), existiendo sumas casi idénticas de deuda y de tasación catastral, la que al momento de escriturar se deberá regularizar;//

CONSIDERANDO III; que la presente solicitud se enmarca por la Petición a la Intendencia, del Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay del comodato del inmueble en cuestión, para ser destinado a la construcción de un nuevo edificio donde funcione el CAIF de Villa Ansina (Expediente Administrativo N° 2383/2017);//

ATENTO; a lo precedentemente expuesto, y a lo preceptuado por los Artículos 273 y 275 de la Constitución de la República, y lo dispuesto por los Artículos 35° Nral. 10, y 14°, y 36° Nrales. 1 y 5 de la Ley Orgánica Municipal 9.515; //

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO;

RESUELVE:

1ro.- Concédase al Ejecutivo Departamental, previo pronunciamiento del Tribunal de Cuentas de la República, la anuencia para adquirir por título Dación en pago y modo tradición, el inmueble Padrón 535 sito en la Localidad catastral de Villa Ansina con el cual la “Cooperativa Agraria Limitada” pagará el total de los adeudos de Contribución Inmobiliaria Urbana por los padrones urbanos Nros. 166, 182, 368, 86 y 535, de la citada Villa.

2do.- Autorizar al Ejecutivo, una vez adquirido el Padrón 535 de referencia en el anterior numeral, a celebrar un comodato por treinta (30) años con INAU destinándolo a la construcción de un local para el centro CAIF que ya funciona en dicha Villa.

3ro.- Comuníquese en forma inmediata al Tribunal de Cuentas de la República, a todos sus efectos.

Sala de Sesiones “*Gral. José Artigas*” de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los catorce días del mes de junio del año dos mil dieciocho. **POR LA COMISION:** **Pedro GIORDANO** *Secretario ad-hoc* **Dr. Eduardo GONZÁLEZ OLALDE** *Presidente ad-hoc*

SR. PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Edil Nildo Fernández.

Sr. Edil Nildo Fernández: Señor Presidente, señores Ediles; quiero felicitar a la Comisión de Finanzas por llevar a cabo ese proyecto. Le vamos a dar la comodidad a 130 niños, a las maestras y demás trabajadores. Quiero mandar un fuerte abrazo a la Presidente, Delia Piñeiro que va a quedar muy contenta con la noticia ya que en este momento están sin espacio, deben tener todo en cajas y se está pagando un alquiler de \$ 6.500. En ese Caif se trabaja con mujeres embarazadas y niños de 0 a 3 años, habiendo 4 grupos en el turno matutino y 2 en el vespertino, son 14 Educadoras y 2 Maestras, Asistente Social, Psicomotricista y Psicólogo. La Bancada del Partido Colorado, vota este punto muy contentos, y satisfechos con el trabajo de la Comisión de Finanzas. Muchas gracias señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Edil Pedro Giordano.

Sr. Edil Pedro Giordano: Buenas noches señor Presidente, señores Ediles; este es otro padrón que se suma a la cartera de tierras de la Intendencia como siempre viene y a solicitud de la Intendencia en este caso ya con un propósito; tenemos dos temas que son de adquisición de la Intendencia en la noche de hoy que hace años viene con estos temas que han sido para bien. En este caso es para el INAU, destinado a el Caif en Villa Ansina. La Comisión de Finanzas estudió este tema, los compañeros, concurren al lugar, existían algunas dudas pero se citó al Ingeniero Agrimensor y al encargado de este tema para consultarlos por algunas dudas. Evacuadas estas dudas, finalmente se logró enviar al Plenario el tema. Seguimos adelante en este sentido de dar en comodato por 30 años al INAU participando en la concreción de este comodato. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Edil González Olalde.

Sr. Edil Dr. Eduardo González Olalde: Simplemente queremos señalar que se trata de un excelente terreno a los fines para el funcionamiento de un Centro Caif. Tiene un área de dos mil y pico de metros, casi un cuarto de hectárea, donde no solo se podrá levantar el edificio sino que tiene espacio amplio para los juegos al aire libre para los menores, de manera que estamos seguros que el INAU va hacer la inversión, a la brevedad, porque ya tiene los recursos, y va a ser una sentida necesidad para la población de Ansina en cuanto está funcionando en áreas muy reducidas. Donde funciona este Caif es una casa alquilada y los salones en donde se desarrolla la actividad son muy estrechos y realmente cuando hay muchas actividades de psicomotricidad y motricidad para los infantes se necesitan espacios cubiertos y aquí hay área suficiente como para hacer la construcción y mantener áreas de juegos realmente amplias, inclusive la casa que se alquila tiene un terreno estrecho y alargado, de manera que realmente es un área especial para el fin que se ha determinado, que funcione el Caif con mayor comodidad. Por eso consideramos muy necesaria la aprobación de este tema. Gracias señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Edil Jorge Ferreira.

Sr. Edil Jorge Ferreira: Señor Presidente, yo quiero celebrar por la positiva esta doble resolución que toma el Cuerpo hoy, o sea, la anuencia al Ejecutivo para adquirir bajo esta modalidad este padrón y después el Comodato que también la Comisión de Finanzas está otorgando hoy. Me parece positivo absolutamente, primero para CADAL, la Cooperativa Agraria de Ansina Ltda., que de alguna forma soluciona un tema de deuda con el Gobierno Departamental. También para la Intendencia Departamental que también la percibe aunque más allá por un plazo bastante generoso, 30 años, le adjudica al INAU la posibilidad de utilizar un predio del Gobierno Departamental de Tacuarembó para instalar allí un Centro Caif que cumple sin dudas una función absolutamente relevante en la comunidad de Ansina, y para el Caif esto es un resultado absolutamente positivo. Con este comodato no hemos tenido en Legislación antecedentes tan generosos en el tiempo, 30 años, pero que sin dudas va a ser de gran utilidad para los beneficiarios directos, los botijas de Ansina, que necesitan sin dudas en la continuación de este esfuerzo que desde ese Caif se viene haciendo desde ya con bastante tiempo. Destacamos a la Comisión de Finanzas por este trabajo que, además, implicó una concurrencia al lugar para observar el proceso del predio y finalmente hoy, en este acto realizar dos cosas, la anuencia a la Intendencia para adquirir el predio y ya autorizar un comodato, como Cuerpo, por 30 años, para que el INAU instale allí en Ansina, con sus propios recursos, un Caif. Muchas gracias señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Edil Augusto Sánchez.

Sr. Edil Augusto Sánchez: Señor Presidente, señores Ediles; es para agregar en la parte resolutive del anteproyecto, en el Art. 1ro., donde dice: "Para adquirir por título de dación en pago y modo tradición", está bien en los Considerandos pero en la parte resolutive, en el Art. 1ro., le estaría faltando: "*Por título dación en pago y modo tradición*".

SR. PRESIDENTE: Hay una moción para agregar en el 1er. Punto del Resuelve, si estamos de acuerdo pasamos a votar con la modificación. Los señores Ediles que estén por la afirmativa: **UNANIMIDAD (25 en 25).**-

Res:26/2018.- En Sesión Ordinaria celebrada con fecha 14 de los corrientes, la Junta Departamental de Tacuarembó sancionó por unanimidad de 25 Ediles presentes, la siguiente Resolución:

VISTO: el Expediente Interno N° 45/18 caratulado “INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO; eleva Exp. N° 3103/17, solicitando la anuencia para la adquisición por parte de la Intendencia a la Cooperativa Agraria Limitada de Villa Ansina, por título de Dación en Pago y modo tradición del inmueble sito en esa Villa”;

RESULTANDO I; que por Oficio N° 27586/2017 de fecha 21 de agosto de 2017, el Directorio de INAU solicita al Ejecutivo Departamental la cesión en carácter de comodato por 30 años, del Padrón N° 535 de su propiedad, para el Instituto INAU;

RESULTANDO II; que dicho Padrón, ubicado en el Municipio “Villa Ansina”, será utilizado para la construcción de un nuevo edificio donde funcionará el CAIF Villa Ansina, el cual atiende a 118 niños y niñas, incluido un grupo de bebés de 18 a 24 meses;

CONSIDERANDO I; que por Oficio N° 123/18, de fecha 26 de abril de 2018, el Ejecutivo Departamental solicita anuencia para adquirir el bien por parte de la Intendencia a la “Cooperativa Agraria Limitada”, de Villa Ansina, por título Dación en Pago y modo tradición, del inmueble sito en dicha Villa, Padrón N° 535, con un área de 2.338 m², por la suma de Unidades Indexadas doscientos setenta y dos mil doscientos veinticinco con ochocientos cuarenta y uno (272.225,841 U.I.), según tasación de Dirección Nacional de Catastro (fs. 23);

CONSIDERANDO II; que la Dación en pago se llevaría a cabo en virtud de la actual deuda que dicha Cooperativa mantiene con la Intendencia por el tributo de Contribución Inmobiliaria Urbana sobre los Padrones de su propiedad Nros. 166, 182, 368, 86 y el propio 535, la cual asciende a la suma de pesos uruguayos un millón setenta y cuatro mil noventa y cinco (\$u 1.074.095,00), existiendo sumas casi idénticas de deuda y de tasación catastral, la que al momento de escriturar se deberá regularizar;

CONSIDERANDO III; que la presente solicitud se enmarca por la Petición a la Intendencia, del Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay del comodato del inmueble en cuestión, para ser destinado a la construcción de un nuevo edificio donde funcione el CAIF de Villa Ansina (Expediente Administrativo N° 2383/2017);

ATENTO; a lo precedentemente expuesto, y a lo preceptuado por los Artículos 273 y 275 de la Constitución de la República, y lo dispuesto por los Artículos 35° Nral. 10, y 14°, y 36° Nrales. 1 y 5 de la Ley Orgánica Municipal 9.515;

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO;

RESUELVE:

1ro.- Concédase al Ejecutivo Departamental, previo pronunciamiento del Tribunal de Cuentas de la República, la anuencia para adquirir por título Dación en pago y modo tradición, el inmueble Padrón 535 sito en la Localidad catastral de Villa Ansina con el cual la “Cooperativa Agraria Limitada” pagará el total de los adeudos de Contribución Inmobiliaria Urbana por los padrones urbanos Nros. 166, 182, 368, 86 y 535, de la citada Villa.

2do.- Autorizar al Ejecutivo, una vez adquirido el Padrón 535 de referencia en el anterior numeral, a celebrar un comodato por treinta (30) años con INAU destinándolo a la construcción de un local para el centro CAIF que ya funciona en dicha Villa.

3ro.- Comuníquese en forma inmediata al Tribunal de Cuentas de la República, a todos sus efectos.

Sala de Sesiones “*Gral. José Artigas*” de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los catorce días del mes de junio del año dos mil dieciocho.

-7-

SR.PRESIDENTE: Pasamos al siguiente punto del Orden del Día: *Informe N° 14, de Comisión de Finanzas y Presupuesto, sobre Expediente Interno N° 69/18, caratulado “INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO; eleva Exp. N° 896/15 solicitando anuencia, para adquirir el inmueble Padrón N° 5019, Manzana N° 312, con frente a Bulevar Rodríguez Correa, propiedad de la Sra. Juana Lizcano Álvarez, por la suma de U\$S 85.000”*

Por Secretaría se da lectura al informe de Comisión.

Secretaría: *COMISION DE FINANZAS Y PRESUPUESTO. Informe N° 14*

Reunida en el día de la fecha la Comisión de Finanzas y Presupuesto, con la asistencia de los Suplentes de Ediles **Dr. EDUARDO GONZALEZ OLALDE** (por su titular Esc. Célida GALARRAGA), **AUGUSTO SANCHEZ** (por la titular Rosana RAMAGLI), **CARLOS VASSALLUCCI** (por su titular Jorge MANEIRO), **MAURICIO BRIANTHE** (por la titular Moira PIETRAFESA), **HUBARE ALIANO** (por su titular Dorys Silva) y **PEDRO GIORDANO** (por el titular Gerardo MAUTONE), actuando en la Presidencia y Secretaría en carácter ad-hoc, los Suplentes de Edil Dr. Eduardo González Olalde y Pedro Giordano respectivamente, resolvió por unanimidad de seis (6) presentes, elevar al Plenario el siguiente: **PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

VISTO; el Expediente Interno N° **69/18**, caratulado “INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO; eleva Exp. N° 896/15 solicitando anuencia, para adquirir el inmueble Padrón N° 5019, Manzana N° 312, con frente a Bulevar Rodríguez Correa, propiedad de la Sra. Juana Lizcano Álvarez, por la suma de U\$S 85.000”;

RESULTANDO; que con fecha 7 de abril de 2015, la Sra. Juana Lizcano Álvarez, C.I. 1.906.718-8, propone a la Intendencia Departamental de Tacuarembó, enajenar el bien de su propiedad, ubicado en Bulevar Rodríguez Correa N° 265 de esta ciudad, Padrón N° 5019, con una superficie de con 341 m², que forma parte de la manzana N° 312 de la localidad catastral Tacuarembó, tasando su propiedad en la suma de ochenta y cinco mil dólares estadounidenses (U\$S 85.000,00) libre de impuestos (fs. 1), con destino a la ampliación del Bulevar Rodríguez Correa;

CONSIDERANDO I; que en cumplimiento de lo previsto en el artículo 39 del TOCAF, se agregó a fs. 51, la tasación efectuada por la Dirección Nacional del Catastro, la cual fijó el valor venal del Padrón N° 5019, en la suma de dólares estadounidenses noventa y seis mil cuatrocientos treinta y seis (U\$S 96.436,00);

CONSIDERANDO II; que según surge a fs. 47, la tasación administrativa realizada por la Dirección de Ordenamiento Territorial y Planeamiento Urbano de la Intendencia, fue de aproximadamente, dólares estadounidenses cincuenta mil seiscientos noventa y nueve (U\$S 50.699,00);//

ATENTO; a lo precedentemente expuesto, y a lo preceptuado por el Artículo 273 Nral. 1 de la Constitución de la República, y lo dispuesto por el Artículo 36° Nral. 1 de la Ley 9.515 y artículos 39° y concordantes del TOCAF;//

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO;

RESUELVE:

1ro.- Conceder la anuencia a la Intendencia Departamental de Tacuarembó –previo dictamen del Tribunal de Cuentas de la República- para la adquisición del Inmueble Padrón N° 5019 de la Manzana N° 312, con 341 m², sito en Bulevar Rodríguez Correa N° 265 de la localidad catastral Tacuarembó, propiedad de la Sra. Juana Lizcano Álvarez, por la suma de Unidades Indexadas setecientos un mil ochocientos cuarenta (UI 701.840,00), equivalentes hoy, a pesos uruguayos dos millones setecientos dieciocho mil trescientos (\$u 2:718.300,00).

2do.- Comuníquese en forma inmediata al Tribunal de Cuentas de la República, a todos sus efectos.

Sala de Sesiones “*Gral. José Artigas*” de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los catorce días del mes de junio del año dos mil dieciocho.

POR LA COMISION: **Pedro GIORDANO** *Secretario ad-hoc*
Dr. Eduardo GONZÁLEZ OLALDE *Presidente ad-hoc.*

SR.PRESIDENTE: Está a consideración de los señores Ediles el informe de Comisión. Tiene la palabra el señor Edil Giordano.

Sr. Edil Pedro Giordano: Sr. Presidente, a poco a poco pero no tan lentamente Tacuarembó ha ido desarrollando su impronta en cuanto a la modernización y a todas sus calles así como los puentes y esto ha venido ya paulatinamente comprándose todos esos predios para continuar Bulevar Rodríguez Correa, es un caso de tierras pero destinado a un futuro de Tacuarembó que es necesaria la circunvalación de Tacuarembó, es decir que estamos ante otro Tacuarembó avanza, ante otro Tacuarembó va para adelante, y previendo un futuro donde lo vial tenga su impronta y haya un fácil acceso en este caso a una salida a otra avenida, la Comisión de Finanzas ha estudiado los valores en este caso salió por menos de la tasación catastral y estamos agregando otro granito de arena para terminar la continuación del bulevar Rodríguez Correa, gracias Presidente.

SR.PRESIDENTE: Sigue a consideración el tema, al no haber más Ediles anotados pasamos a votar, por la afirmativa...UNANIMIDAD 26/26

Res: 27/2018.- En Sesión Ordinaria celebrada con fecha 14 de los corrientes, la Junta Departamental de Tacuarembó sancionó por unanimidad de 26 Ediles presentes la siguiente Resolución:

VISTO; el Expediente Interno N° **69/18**, caratulado “INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO; eleva Exp. N° 896/15 solicitando anuencia, para adquirir el inmueble Padrón N° 5019, Manzana N° 312, con frente a Bulevar Rodríguez Correa, propiedad de la Sra. Juana Lizcano Álvarez, por la suma de U\$S 85.000”;//

RESULTANDO; que con fecha 7 de abril de 2015, la Sra. Juana Lizcano Álvarez, C.I. 1.906.718-8, propone a la Intendencia Departamental de Tacuarembó, enajenar el bien de su propiedad, ubicado en Bulevar Rodríguez Correa N° 265 de esta ciudad, Padrón N° 5019, con una superficie de con 341 m², que forma parte de la manzana N° 312 de la localidad catastral Tacuarembó, tasando su propiedad en la suma de ochenta y cinco mil dólares estadounidenses (U\$S 85.000,00) libre de impuestos (fs. 1), con destino a la ampliación del Bulevar Rodríguez Correa; //

CONSIDERANDO I; que en cumplimiento de lo previsto en el artículo 39 del TOCAF, se agregó a fs. 51, la tasación efectuada por la Dirección Nacional del Catastro, la cual fijó el valor venal del Padrón N° 5019, en la suma de dólares estadounidenses noventa y seis mil cuatrocientos treinta y seis (U\$S 96.436,00); //

CONSIDERANDO II; que según surge a fs. 47, la tasación administrativa realizada por la Dirección de Ordenamiento Territorial y Planeamiento Urbano de la Intendencia, fue de aproximadamente, dólares estadounidenses cincuenta mil seiscientos noventa y nueve (U\$S 50.699,00); //

ATENTO; a lo precedentemente expuesto, y a lo preceptuado por el Artículo 273 Nral. 1 de la Constitución de la República, y lo dispuesto por el Artículo 36° Nral. 1 de la Ley 9.515 y artículos 39° y concordantes del TOCAF; //

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO;

RESUELVE:

1ro.- Conceder la anuencia a la Intendencia Departamental de Tacuarembó –previo dictamen del Tribunal de Cuentas de la República- para la adquisición del Inmueble Padrón N° 5019 de la Manzana N° 312, con 341 m², sito en Bulevar Rodríguez Correa N° 265 de la localidad catastral Tacuarembó, propiedad de la Sra. Juana Lizcano Álvarez, por la suma de Unidades Indexadas setecientos un mil ochocientos cuarenta (UI 701.840,00), equivalentes hoy, a pesos uruguayos dos millones setecientos dieciocho mil trescientos (\$u 2:718.300,00).

2do.- Comuníquese en forma inmediata al Tribunal de Cuentas de la República, a todos sus efectos.

Sala de Sesiones “*Gral. José Artigas*” de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los catorce días del mes de junio del año dos mil dieciocho.

-8-

SR. PRESIDENTE: Pasamos al **Quinto Punto** del Orden del Día: Informe N°. 17 – Comisión de Legislación, Trabajo, Reglamento y Asuntos Internos, sobre Expediente Interno N°. 53/18 caratulado: “*Bolívar Cáceres dos Reis, funcionario de este Organismo que ocupa actualmente el cargo de “Portero” dentro del Escalafón de Servicios del Organismo, presenta nota solicitando se lo promueva al cargo de Administrativo III que se encuentra vacante, por promoción directa*”.-

Por Secretaría se pasa a dar lectura.

SECRETARÍA: COMISION DE LEGISLACION, TRABAJO, REGLAMENTO, Y ASUNTOS INTERNOS. Informe N° 17

Reunida en el día de la fecha la Comisión de Legislación, Trabajo, Reglamento y Asuntos Internos, con la asistencia de los Ediles JORGE FERREIRA, Téc. GONZALO DUTRA DA SILVEIRA; JORGE MANEIRO, Mtro. JESUS CASCO, Prof. TABARE AMARAL, JOSE FELIPE BRUNO; y el Suplente de Edil MAIK MIGLIARINI (por el titular Juan M. RODRIGUEZ), actuando en la Presidencia y Secretaría, sus titulares Ediles José Felipe Bruno y Gonzalo Dutra da Silveira respectivamente, por unanimidad de ocho (8) presentes, resolvió elevar al Plenario el siguiente: **PROYECTO DE RESOLUCION**

VISTO; *el Expediente Interno N° 53/18 caratulado “BOLIVAR CACERES DOS REIS, funcionario de este Organismo que ocupa actualmente el cargo de “Portero” dentro del Escalafón de Servicios del Organismo, presenta nota solicitándose lo promueva al cargo de Administrativo III; que se encuentra vacante, por promoción directa; //*

RESULTANDO; que está vacante en el Escalafón “C” del Organismo un cargo de Administrativo III, desde la renuncia a efectos de acogerse a los beneficios jubilatorios de la ex Funcionaria María B. Cabrera; //

CONSIDERANDO I; que de acuerdo a lo previsto en el Art. 58° de la Resolución N° 72/95 (Reglamento de Funcionamiento Administrativo de la Junta Departamental de Tbó.), para llenar vacantes de Cargos del Escalafón Administrativo del Organismo, se efectuará una Prueba de Suficiencia entre los integrantes de la nómina de aspirantes que aporte la Comisión de Legislación, Trabajo, Reglamento y Asuntos Internos; //

CONSIDERANDO II; que de acuerdo al Art. 60° del referido Reglamento, tendrá prioridad para llenar las vacantes del último grado del escalafón administrativo, el personal de Servicios Generales y los Choferes de la Junta Departamental, cumpliendo con la prueba de suficiencia descripta en el Artículo 59° de dicha norma; //

CONSIDERANDO III; que el día 9 de Mayo de 2018, el funcionario Bolívar Cáceres Dos Reis que se desempeña como “Portero” en el Escalafón “Servicios”, solicita al amparo de las normas citadas, la promoción al cargo mencionado en el CONSIDERANDO I, de esta Resolución; //

CONSIDERANDO IV; que el funcionario fundamenta su solicitud en el hecho de venir desempeñando junto a sus tareas de servicio, tareas de índole administrativa como por ejemplo las relativas a la Proveduría de esta Junta Departamental; //

CONSIDERANDO V; que si bien es posible acceder a lo solicitado por el funcionario, por ser el único del Sector *Servicios Generales* que expresó interés en ocupar dicha vacante, esta Comisión entendió pertinente notificar a los demás funcionarios del Sector *Servicios* de esta solicitud, y otorgarles un plazo para que quienes también tuvieran interés en ocupar dicho cargo Administrativo, lo hicieran saber por escrito en nota dirigida a la Comisión de Legislación; //

CONSIDERANDO VI; que según surge a fojas 7 vto., se procedió a notificar en forma, a los funcionarios del Sector *Servicios*, y vencido el término otorgado (8 de junio a las 19 horas), ninguno de los mencionados compareció a manifestar interés por dicho cargo; //

CONSIDERANDO VII; que en virtud de las razones expuestas, habiéndose otorgado las garantías correspondientes, se hará lugar a lo solicitado; //

ATENTO; a lo precedentemente expuesto y a lo preceptuado por el artículo 273 Nral. 1 de la Constitución de la República, y a lo dispuesto por el Art. 19 Nral. 9 de la Ley Orgánica Municipal N° 9515, y por el Reglamento de Funcionamiento Administrativo de este Legislativo (Resolución N° 72/95, de fecha 13/12/95);//

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO;

RESUELVE:

1ro.- Promover, a partir del 14 de junio de 2018, al cargo de Administrativo III, Escalafón C *Administrativo*, Grado 3, al funcionario Bolívar Homero CACERES DOS REIS, C.I. 3.277.407-9, Credencial Cívica TAA 41.303, ficha N° 13.-

2do.- A los efectos correspondientes, siga en forma inmediata a Sectores “Personal” y “Tesorería”.

3ro.- Comuníquese la presente, notifíquese al interesado; cumplido, archívese.

Sala de Sesiones “*Gral. José Artigas*” de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los catorce días del mes de junio del año dos mil dieciocho.

POR LA COMISION: Téc. Gonzalo DUTRA DA SILVEIRA *Secretario*
José Felipe BRUNO *Presidente*

Sr. Edil Felipe Bruno: Solicito la palabra por una cuestión de orden señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Por una cuestión de orden tiene la palabra el señor Edil Felipe Bruno.

Sr. Edil Felipe Bruno: Es para solicitar un cuarto intermedio de 10 minutos.

SR. PRESIDENTE: Hay una moción de un cuarto intermedio de 10 minutos.

Los señores Ediles que estén por la afirmativa: UNANIMIDAD (27 en 27).-

(Se pasa al cuarto intermedio – Son las 22:13)

.....

(Se levanta el cuarto intermedio – Son las 22:23)

SR. PRESIDENTE: Habiendo número reglamentario en Sala se levanta el cuarto intermedio.

Está a consideración el punto anterior. Tiene la palabra el señor Edil Gonzalo Dutra.

Sr. Edil Gonzalo Dutra da Silveira: Señor Presidente, señores Ediles; la Comisión de Legislación cumplió con todos los requisitos que dicta el Reglamento de la Junta notificando a los demás funcionarios de servicio y al no surgir más interesados se adjudicó, si el Plenario lo vota afirmativamente que pienso así va a ser, el cargo de Administrativo III para Bolívar un funcionario de larga data en este Organismo, por lo cual nuestra Bancada va a votar afirmativamente. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Edil Felipe Bruno.

Sr. Edil Felipe Bruno: Señor Presidente, es de toda justicia que se le reconozca a Bolívar el cargo que solicita, además hace una cantidad de años que está al servicio de la Junta y goza del beneplácito y la aceptación de todas las Bancadas. Es una cosa importante decir, a pesar de que teníamos conocimiento de todas las instancias la Comisión decidió hacer todos los trámites correspondientes, cosa que no hubiera ninguna duda, ninguna sospecha, respetando todas las cosas que corresponden al reglamento. Hechas todas esas instancias, a raíz de eso la Comisión ha decidido votar el petitorio del funcionario, gracias.

SR.PRESIDENTE: Sigue a consideración el tema. Si no hay Ediles anotados pasamos a votar, por la afirmativa ... **UNANIMIDAD 27/27**

Res: 28/2018.-En Sesión Ordinaria celebrada con fecha 14 de los corrientes, la Junta Departamental de Tacuarembó sancionó por unanimidad de 27 Ediles presentes la siguiente Resolución:

VISTO; *el Expediente Interno N° 53/18 caratulado “BOLIVAR CACERES DOS REIS, funcionario de este Organismo que ocupa actualmente el cargo de “Portero” dentro del Escalafón de Servicios del Organismo, presenta nota solicitándose lo promueva al cargo de Administrativo III; que se encuentra vacante, por promoción directa; //*

RESULTANDO; que está vacante en el Escalafón “C” del Organismo un cargo de Administrativo III, desde la renuncia a efectos de acogerse a los beneficios jubilatorios de la ex Funcionaria María B. Cabrera; //

CONSIDERANDO I; que de acuerdo a lo previsto en el Art. 58° de la Resolución N° 72/95 (Reglamento de Funcionamiento Administrativo de la Junta Departamental de Tbó.), para llenar vacantes de Cargos del Escalafón Administrativo del Organismo, se efectuará una Prueba de Suficiencia entre los integrantes de la nómina de aspirantes que aporte la Comisión de Legislación, Trabajo, Reglamento y Asuntos Internos; //

CONSIDERANDO II; que de acuerdo al Art. 60° del referido Reglamento, tendrá prioridad para llenar las vacantes del último grado del escalafón administrativo, el personal de Servicios Generales y los Choferes de la Junta Departamental, cumpliendo con la prueba de suficiencia descrita en el Artículo 59° de dicha norma; //

CONSIDERANDO III; que el día 9 de Mayo de 2018, el funcionario Bolivar Cáceres Dos Reis que se desempeña como “Portero” en el Escalafón “Servicios”, solicita al amparo de las normas citadas, la promoción al cargo mencionado en el CONSIDERANDO I, de esta Resolución; //

CONSIDERANDO IV; que el funcionario fundamenta su solicitud en el hecho de venir desempeñando junto a sus tareas de servicio, tareas de índole administrativa como por ejemplo las relativas a la Proveeduría de esta Junta Departamental; //

CONSIDERANDO V; que si bien es posible acceder a lo solicitado por el funcionario, por ser el único del Sector *Servicios Generales* que expresó interés en ocupar dicha vacante, esta Comisión entendió pertinente notificar a los demás funcionarios del Sector *Servicios* de esta solicitud, y otorgarles un plazo para que quienes también tuvieran interés en ocupar dicho cargo Administrativo, lo hicieran saber por escrito en nota dirigida a la Comisión de Legislación; //

CONSIDERANDO VI; que según surge a fojas 7 vto., se procedió a notificar en forma, a los funcionarios del Sector *Servicios*, y vencido el término otorgado (8 de junio a las 19 horas), ninguno de los mencionados compareció a manifestar interés por dicho cargo; //

CONSIDERANDO VII; que en virtud de las razones expuestas, habiéndose otorgado las garantías correspondientes, se hará lugar a lo solicitado; //

ATENTO; a lo precedentemente expuesto y a lo preceptuado por el artículo 273 Nral. 1 de la Constitución de la República, y a lo dispuesto por el Art. 19 Nral. 9 de la Ley Orgánica

Municipal N° 9515, y por el Reglamento de Funcionamiento Administrativo de este Legislativo (Resolución N° 72/95, de fecha 13/12/95);//

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO;

RESUELVE:

1ro.- Promover, a partir del 14 de junio de 2018, al cargo de Administrativo III, Escalafón C *Administrativo*, Grado 3, al funcionario Bolívar Homero CACERES DOS REIS, C.I. 3.277.407-9, Credencial Cívica TAA 41.303, ficha N° 13.-

2do.- A los efectos correspondientes, siga en forma inmediata a Sectores “Personal” y “Tesorería”.

3ro.- Comuníquese la presente, notifíquese al interesado; cumplido, archívese.

Sala de Sesiones “*Gral. José Artigas*” de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los catorce días del mes de junio del año dos mil dieciocho.

-9-

SR.PRESIDENTE: Pasamos a considerar los dos puntos que se incluyeron. *Sr.Edil Luis Trinidad presenta dos anteproyectos solicitando la ocupación de los cargos de Secretario de las bancadas de F.A. y Partido Colorado.*

Tiene la palabra el señor Edil Gonzalo Dutra da Silveira.

Sr. Edil Gonzalo Dutra da Silveira: Como ya fueron leídos los dos anteproyectos solicitamos que se obvie la lectura señor Presidente.

SR.PRESIDENTE: Está a consideración obviar la lectura, por la afirmativa... UNANIMIDAD 27/27.

Está a consideración de los señores Ediles el tema. Al no haber Ediles anotados pasamos a votar, por la afirmativa... UNANIMIDAD 27/27.

Res: 29/2018.-En Sesión Ordinaria celebrada con fecha 14 de los corrientes, la Junta Departamental de Tacuarembó sancionó por unanimidad de 27 Ediles presentes la siguiente Resolución:

VISTO; la solicitud realizada por la Bancada del Frente Amplio de designación del Sr. Fernando Oyanarte Sánchez para el cargo de Secretario de Bancada que por norma le corresponde;//

CONSIDERANDO, que la referida solicitud se realiza de conformidad con lo previsto en el Artículo 6° Literal I, Numeral 3° de la Resolución 14/2018 y Decreto 17/2018 de fecha 31 de mayo de 2018;//

ATENTO; a lo preceptuado en la norma citada y en el Artículo 273, Numeral 7 de la Constitución de la República y por artículo 19, Numeral 9 de la Ley Orgánica Municipal N° 9.515;//

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO;

RESUELVE:

1ro.- Designar a partir del 1° de junio de 2018 al Sr. *Fernando Oyanarte Sánchez*, C.I. 3.673.556-4 y C.C. Serie TAB N° 15.790, con domicilio en calle nieto Clavera N° 547, para

ocupar el cargo de “Secretario de Bancada”, Escalafón Q (Particular Confianza), Grado 3 que corresponde a la Bancada del Partido Frente Amplio.-

2do.- Comuníquese en forma inmediata a los sectores Sectores “Personal” y “Tesorería”. Notifíquese al interesado, cumplido, archívese.-

Sala de Sesiones “*Gral. José Artigas*” de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los catorce días del mes de junio del año dos mil dieciocho.

Res: 30/2018.-En Sesión Ordinaria celebrada con fecha 14 de los corrientes, la Junta Departamental de Tacuarembó sancionó por unanimidad de 27 Ediles presentes la siguiente Resolución:

VISTO; *la solicitud realizada por la Bancada del Partido Colorado de designación de la Sra. Florencia Castro Ramírez para el cargo de Secretaria de Bancada que por norma le corresponde;*//

CONSIDERANDO, que la referida solicitud se realiza de conformidad con lo previsto en el Artículo 6º Literal I, Numeral 3º de la Resolución 14/2018 y Decreto 17/2018 de fecha 31 de mayo de 2018;//

ATENTO; a lo preceptuado en la norma citada y en el Artículo 273, Numeral 7 de la Constitución de la República y por artículo 19, Numeral 9 de la Ley Orgánica Municipal N° 9.515;//

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO;

RESUELVE:

1ro.- Designar a partir del 1º de junio de 2018 a la *Sra. Florencia Castro Ramírez, C.I. 5.088.499-3* y C.C. Serie TAB N°15.332, con domicilio en calle Silveira Lizarazú N° 138 para ocupar el cargo de “Secretaria de Bancada”, Escalafón Q (Particular Confianza), Grado 3, que corresponde a la Bancada del Partido Colorado.-

2do.- Comuníquese en forma inmediata a los sectores “Personal” y “Tesorería”. Notifíquese a la interesada, cumplido, archívese.-

Sala de Sesiones “*Gral. José Artigas*” de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los catorce días del mes de junio del año dos mil dieciocho.

SR.PRESIDENTE: Al no haber más temas a considerar, levantamos la Sesión.

Son las 22:27.-